

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

30 JUL 2024

035 EXPEDIENTE N° 7837

HORA: 10:39 FIRMA: [Firma]

OFICIO N° 032- 2024 –DIEP N° 70266/I-Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner de su conocimiento, que mi dirección remitió el oficio N° 035-2023 –DIEP-70266/I-Y. y Resolución Directoral N° 17-DIEP-70266-2023 , en el que doy cuenta sobre el rol de vacaciones del personal directivo, siendo el mes de agosto el usos de vacaciones de mi persona, sin embargo, en razón de estar pendientes múltiples acciones como es la evaluación de directivos, y otros, me veo en la necesidad de suspender dichas vacaciones, es por ello, le solicito la reprogramación de mis vacaciones el mismo que lo haré efectivo en el mes de setiembre del presente año.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 I.E.P. N° 70266 - IMICATI
 DIRECCIÓN
 Lic. Efraín Condori Rivera
 DIRECTORA

02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTIVA 303
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
 02F 29 OCT 2023
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 EXPEDIENTE N° 12958
 HORA: 9:00 FORMA: eH

Imicati, 29 de noviembre del 2023.

OFICIO N° 035-2023-DIEP N° 70266/I-Y

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera Efraín
 Director de la Unidad de Gestión Local – Yunguyo.

PRESENTE.

ASUNTO : Remito rol de vacaciones del personal directivo de la IEP. N° 70266.

Es grato dirigirme a su autoridad para hacer llegar un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle que, al presente adjunto Resolución Directoral **Resolución Directoral N° 017-D-IEP. N° 70266-2023**, rol de vacaciones personal directivo de la IEP. 70266 de Imicati. Por tanto, cumplo con poner de vuestro conocimiento para los fines convenientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 I.E.P. N° 70266 - IMICATI
 DIRECCIÓN
 Efraín Condori Rivera Efraín
 DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-D-IEP. N° 70266-2023

Imicati 16 de noviembre del 2023.

Visto, el documento normativo RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales del personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública Magisterial-

Que, conforme al literal H) e I) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tiene derecho, entre otros, licencias, permisos y vacaciones de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, con la Resolución Viceministerial N° RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".

- Que, el numeral 7 de la Resolución Viceministerial N° RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional

Que, numeral 7.1 de Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establecen las Disposiciones Generales de las vacaciones.

De conformidad con lo dispuesto En la Ley N° 28044, Ley de General Educación, el reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo1º.- Aprobar el rol de vacaciones para el año 2024, del personal directivo de la Institución Educativa Primaria N° 70266 de Imicati, distrito y provincia de Yunguyo, jurisdicción de la UGEL Yunguyo, el mismo que se detalla;

Apellidos y Nombres	Cargo	Vacaciones 30 días		Acumulando
		Inicio	Fin	
VALENZUELA CONDORENA Liliam Antonieta	Directora	01-08-2024	30-08-2024	30 días

Artículo2º.- Reportar, copia de la Resolución Directoral a la UGEL-Yunguyo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.P. N° 70266 - IMICATI
Liliam A. Valenzuela Condo
Liliam A. Valenzuela Condo
DIRECTORA